

# RESOLUCIÓN CS N° 349/10



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2010

Expediente N° 6.602/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 408/10, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES otorga al alumno Rubén Armando CONDORÍ prórroga del plazo (hasta el turno ordinario de marzo de 2011 incluido) para rendir los temas faltantes de equivalencias parciales otorgadas mediante Resolución N° 238/08 de la citada Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 114 vta., Secretaría Académica de la Universidad informa que el Artículo 7° - Anexo I de la Resolución CS N° 159-91 (Régimen de Equivalencias) fija un plazo de dos (2) años para que el alumno pueda rendir las equivalencias solicitadas; por lo que cualquier ampliación del plazo debe ser otorgada por el Consejo Superior.

Que la prórroga otorgada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales responde a un pedido efectuada por el alumno Condorí, quien se encontraba con problemas de salud, adjuntando certificado médico.

Que en consecuencia, corresponde a este Cuerpo convalidar la decisión adoptada por la mencionada Unidad Académica.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 180/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 408/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

  
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta